



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5726

21/12/2016

12758

AUTOR/A: TUNDIDOR MORENO, Victoria Begoña y HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que al tomar posesión a finales de 2011 el Gobierno se encuentra con la siguiente situación en el edificio de Patrimonio Sindical Acumulado en Málaga, cedido en uso a UGT, CCOO y CEOE y utilizado, además, por la Junta de Andalucía:

Acuerdo del Gobierno anterior con UGT, CCOO y CEOE para permutar ese edificio por otros que se construirían en dos parcelas que se habían adquirido en el año 2007 al Ayuntamiento de Málaga. La permuta del edificio requeriría disponer de toda la superficie. Por tanto, y al margen de la crisis inmobiliaria de 2008, mientras la Junta de Andalucía ocupara espacios en el mismo, la permuta no resultaba viable.

Necesidad de atender los requerimientos (3 de diciembre de 2008) del Ayuntamiento de Málaga para rehabilitar la fachada (entonces cubierta con una malla) y la estructura del edificio.

Convenio firmado el 8 de noviembre de 2007 con la Junta de Andalucía que, entre otros objetivos, acordaba un compromiso para fijar un calendario de traslado de las unidades de la Junta, de manera que el edificio pudiera ser utilizado en su integridad por las tres organizaciones citadas, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 8 enero, de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado. Este punto del convenio seguía pendiente de cumplimiento.

Esta situación era conocida por UGT, CCOO y CEOE, con los que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha mantenido, y mantiene, un constante contacto para garantizar el acuerdo en la gestión de este edificio.

Madrid, 20 de febrero de 2017